



DECRETO ALCALDICIO N° 2043
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requena, 25 Agosto 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1831 de fecha 25.08.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$100.000 para la compra de insumos y premios para Stand de juegos criollos, el cual se instalara el día sábado 16 de septiembre en la fonda oficial de la comuna, con el fin de captar la atención de los niños, niñas y entregar a los padres o adultos responsables el mensaje preventivo, la conversación activa y el consumo responsable de alcohol en estas fiestas patrias. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$100.000 a nombre de la Sra Majela Zamora Silva, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la compra de insumos y premios para Stand de juegos criollos, el cual se instalara el día sábado 16 de septiembre en la fonda oficial de la comuna, con el fin de captar la atención de los niños, niñas y entregar a los padres o adultos responsables el mensaje preventivo, la conversación activa y el consumo responsable de alcohol en estas fiestas patrias.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros", Programa SENDA Previene en la Comunidad, Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE